



Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 26 de noviembre de 2009

- ORDENANZA N° 1446 /09 -

VISTO:

El Plan Federal de Viviendas

La gestión realizada por el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), para acceder a dicho plan

El Expediente N° 0253/08, del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento de Cesar Hugo Pardo y Guillermina Fuentes

E Acta con fecha 27 de julio de 2009,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adjudicación de un lote a Cesar Hugo Pardo y Guillermina Fuentes a fines de ser incluidas en el plan Federal 40 viviendas

Que motiva tal requerimiento la preadjudicación de los mencionados en el mentado plan para esta localidad;

Que dicho plan habitacional se realizara mediante la conformación de un fideicomiso mediante el cual el IPVU otorga a los beneficiarios un crédito individual

Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un lote donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme a las exigencias operativas del plan,

Que por tal motivo es necesario proceder a la ubicación de los mencionados en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, adjudicar en venta a los señores CESAR HUGO PARDO DNI N° 28.763.238 Y GUILLERMINA FUENTES DNI N° 32.222.437, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad en los términos y condiciones que establece la ordenanza 1314/08

ARTÍCULO 2°: El inmueble mencionado en el artículo precedente se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda en la zona II, identificado como lote 09 de la manzana 105, Matricula catastral 01-20-051-7724, con una superficie de 300 metros cuadrados, según consta plano de mensura expte N° 3796-5582, el que como anexo forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda familiar.

ARTÍCULO 3°: Los beneficiarios deberán observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTÍCULO 4°: remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese. Cumplido, ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VIENTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 645


MARIA ALEJANDRINA SANDOVAL
CONCEJAL M.P.N.
Honorable Concejo Deliberante Andacollo




JUANA MARINA ALBORNOS
CONCEJAL M.P.N.
HON. CONC. DELIB. ANDACOLLO



Andacollo, 26 de noviembre de 2009

- **ORDENANZA N° 1446 /09 -**
ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: *MINAS*

PUEBLO DE: *ANDACOLLO*

OBJETO:

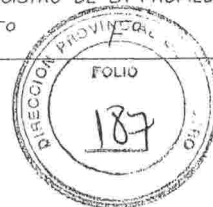
*MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE
DESAFECTADO POR ORDENANZA N°1216/07.*

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

PLANO PROTOCOLIZADO EN
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Tº



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección Pcia. de Catastro e Inf. Territorial

13 SEP 2007

DPTO. MESA GRAL. DE ENT. Y SALIDAS

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
01-20-49-0024

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

Técnicos:

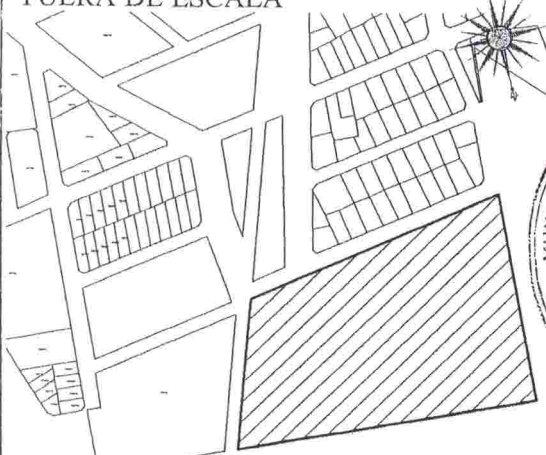
Expte. E 2756-5568/01

Legales:

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

No consta inscripto

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO



SANDOVAL, VICTOR E.
INTENDENTE ANDACOLLO
D.N.I. 14.336.800

Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve

OBSERVACIONES



NEUQUEN

ENERO 2007

JESUS DAMIAN REYES
AGRIMENSOR
MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL: 02948-421527- CHOS M.

Agrim. Roberto Daiva
Mat. Prof. 25 Agrim. Ley (703)
DIRECTOR REGISTRACIONES
DPTO. REGISTROS GRAFICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

EXPT.3796-5582/07



BALANCE DE SUPERFICIES LOTE ESPACIO VERDE

SUPERFICIE S/EXPTE. E-2756-5568/01					41616.96m2	Diferencia				+1.14m2
SUPERFICIE S/MENSURA					41618.10m2					
MZA	LOTE	SUPERFICIES m²			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL				
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA	
100	01	419.84	----	----		01	20	51	8312	
	02	391.99	----	----		01	20	51	8212	
	03	406.27	----	----		01	20	51	8012	
	04	374.25	----	----		01	20	51	7912	
	ochava	30.04	----	----	A CEDER	--	--	--	--	
101	01	2850.96	----	----		01	20	51	8318	
	ochava	23.27	----	----	A CEDER	--	--	--	--	
102	01	457.55	----	----		01	20	51	8825	
	02	300.00	----	----		01	20	51	8725	
	03	300.00	----	----		01	20	51	8625	
	04	300.00	----	----		01	20	51	8425	
	05	300.00	----	----		01	20	51	8325	
	06	292.00	----	----		01	20	51	8226	
	07	292.00	----	----		01	20	51	8223	
	08	300.00	----	----		01	20	51	8323	
	09	300.00	----	----		01	20	51	8423	
	10	300.00	----	----		01	20	51	8523	
	11	300.00	----	----		01	20	51	8622	
	12	307.31	----	----		01	20	51	8722	
	ochava	16.00	----	----	A CEDER	--	--	--	--	
	103	01	306.78	----	----		01	20	51	9130
02		300.00	----	----		01	20	51	9030	
03		300.00	----	----		01	20	51	8931	
04		300.00	----	----		01	20	51	8831	
05		300.00	----	----		01	20	51	8731	
06		300.00	----	----		01	20	51	8531	
07		300.00	----	----		01	20	51	8432	
08		292.00	----	----		01	20	51	8332	
09		292.00	----	----		01	20	51	8329	
10		300.00	----	----		01	20	51	8429	
11		300.00	----	----		01	20	51	8529	
12		300.00	----	----		01	20	51	8629	
13		300.00	----	----		01	20	51	8728	
14		300.00	----	----		01	20	51	8828	
15		386.07	----	----		01	20	51	9028	
ochava	23.77	----	----	A CEDER	--	--	--	--		
104	01	292.00	----	----		01	20	51	8132	
	02	367.25	----	----		01	20	51	7932	
	03	414.99	----	----		01	20	51	7830	
	04	300.00	----	----		01	20	51	7930	
	05	292.00	----	----		01	20	51	8030	
105	ochava	29.97	----	----	A CEDER	--	--	--	--	
	01	292.00	----	----		01	20	51	8026	
	02	300.00	----	----		01	20	51	7826	
	03	300.00	----	----		01	20	51	7727	
	04	300.00	----	----		01	20	51	7627	
	05	329.65	----	----		01	20	51	7527	
	06	377.39	----	----		01	20	51	7325	
	07	300.00	----	----		01	20	51	7425	
	08	300.00	----	----		01	20	51	7624	
	09	300.00	----	----		01	20	51	7724	
	10	300.00	----	----		01	20	51	7824	
106	11	292.00	----	----		01	20	51	7924	
	ochava	27.59	----	----	A CEDER	--	--	--	--	
	01	352.53	----	----		01	20	51	7821	
	02	348.00	----	----		01	20	51	7620	
	03	348.00	----	----		01	20	51	7521	
	04	348.00	----	----		01	20	51	7421	
	05	348.00	----	----		01	20	51	7321	
	06	348.28	----	----		01	20	51	7221	
	07	428.81	----	----		01	20	51	7118	
	08	409.30	----	----		01	20	51	7218	
	09	386.35	----	----		01	20	51	7318	
	10	363.41	----	----		01	20	51	7518	
	11	340.46	----	----		01	20	51	7617	
107	12	399.48	----	----		01	20	51	7717	
	13	360.53	----	----		01	20	51	7819	
	ochava	15.90	----	----	A CEDER	--	--	--	--	
	01	347.30	----	----		01	20	51	7712	
	02	303.85	----	----		01	20	51	7512	
	03	303.85	----	----		01	20	51	7313	
	04	303.85	----	----		01	20	51	7213	
	05	297.68	----	----		01	20	51	7013	
	06	472.50	----	----		01	20	51	7011	
	07	365.72	----	----		01	20	51	7211	
E	08	340.97	----	----		01	20	51	7311	
	09	316.22	----	----		01	20	51	7511	
	10	278.94	----	----		01	20	51	7611	
	ochava	15.64	----	----	A CEDER	--	--	--	--	
CALLE		949.56	----	----		01	20	51	7434	
TOTAL		14547.40	----	----	A CEDER	--	--	--	--	
		41618.10	----	----						

